



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00517088- -UNC-ME#FCQ- Concurso Docente 2 Prof. Asociados (DS) Dpto. Ciencias Farmacéuticas

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. Nº 658/24 del H.C.D., y aprobado por Res. Nº 1148/24 del H.C.S. para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor/a Asociado/a (DS) –Art 49 in fine-del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 67, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

La ampliación de dictamen a orden 94;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 99, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Tribunal (Orden 67) y la ampliación de dictamen (Orden 94).

Artículo 2º: Solicitar al HCS la designación por concurso de los/las docentes mencionados al pie en sendos cargos de Profesor/a Asociado (DS) (art. 49 in fine), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia y en el Área de Investigación que se indica en cada caso:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Docencia	Área de Investigación
Susana Carolina NUÑEZ MONTOYA	33.458	Doctora en Cs. Qcas.	Asignaturas del Departamento	Farmacognosia
Mario Alfredo QUEVEDO	37.886	Doctor en Cs. Qcas.	Asignaturas del Departamento	Química Medicinal

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VENTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes